

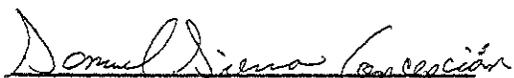
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 13

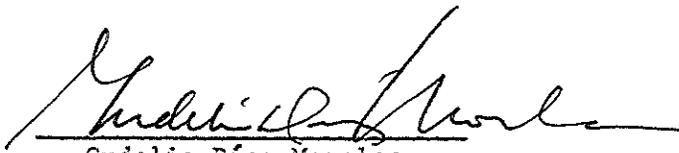
SERIE: 1987-88

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE  
A RECIBIR COMO DONATIVO UN VEHICULO PICK-UP  
TRUCK CARGO MARCA DODGE, AÑO 1978, NUM. DE MOTOR  
232-000-540-1428 DE GENERAL SERVICES ADMINISTRATION  
PURCHASE AND SUPPLY SERVICE DE LA BASE NAVAL  
ROOSEVELT ROADS DE CEIBA.

- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas está limitado en los recursos económicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas Dependencias Municipales.
- POR CUANTO : Debido a la situación señalada en el Primer Por Cuanto el Gobierno Municipal se ha acercado a otras agencias y comercios con mira a solicitar la donación de equipos para uso público.
- POR CUANTO : La General Services Administration ofrece donar un vehículo Pick-Up Truck Cargo Marca Dodge, Año 1978 Núm. Motor 232-000-540-1428, al Gobierno Municipal de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, en el Artículo 8.14 Cesión de Bienes y Fondos a entidades particulares, decreta: "El Municipio podrá con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros solicitar y aceptar donativos de dinero y equipo de entidades a agrupaciones particulares legalmente constituidas."
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a recibir un vehículo Pick-Up Truck Cargo, Marca Dodge, Año 1978 Núm. Motor 232-000-540-1428 de la General Services Administration.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 23 de marzo de 1988.

  
Samuel Sierra Concepción  
Vicepresidente en función

  
Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADOS LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION NUM. 13 Serie: 1987-88 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. SAMUEL SIERRA  
HON. ZOBELDA MERCED  
HON. CARMEN D. ORTIZ  
HON. SANDRA RAMOS  
HON. AIDA FCA. QUILES  
HON. ANA E. DIAZ  
HON. GLADYS HERNANDEZ  
HON. PEDRO J. SIERRA

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes: HON. CARLOS M. RAMIREZ  
HON. IVAN RIVERA  
HON. BENIGNO RODRIGUEZ  
HON. MANUEL DIAZ MORALES  
HON. EDWIN F. ROSARIO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 23 de marzo de 1988

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 25 de marzo de 1988.

  
Maribel Ayala Rivera  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO